



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

121**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de fecha 20 de abril de 2010, aparece publicado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de servicios de piscinas, instalaciones deportivas y actividades deportivas, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2010.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del acuerdo de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencias, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Contra la citada modificación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la forma y plazos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hoyo de Manzanares, a 1 de junio de 2010.—El alcalde, José Ramón Regueiras García.

(03/23.698/10)